



PREGUNTAS FRECUENTES

CONTRATACIONES LABORALES EN EL REINO UNIDO

1. Si se produce alguna necesidad de cobertura de un puesto, ¿cómo se llama a los/as candidatos/as?

Se avisa por correo electrónico, según el orden de la lista en vigor. Si el/la candidato/a acepta, se envía otro correo en el que se le indica el procedimiento que debe seguir.

2. ¿Cuáles son las condiciones laborales?

Las condiciones laborales son las que marca el contrato de trabajo. En relación a los horarios, la carga lectiva, etc. son las mismas que las establecidas para el resto de docentes del centro.

3. ¿Debo aportar la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, en cumplimiento de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia?

Sí, pero también existe la posibilidad de que los/as solicitantes, en el momento de la contratación, en vez de entregar un certificado negativo de delitos contra menores, puedan autorizar al personal del Ministerio a consultar dicha información en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, salvo en el caso de personas extranjeras o con otra nacionalidad además de la española, en que se habrá de aportar también un certificado que acredite la ausencia de condenas en sus países de origen o de donde sean nacionales, respecto de delitos de la misma naturaleza que los mencionados, traducido y legalizado de acuerdo a los convenios internacionales existentes.

4. ¿Hay algún tipo de ayuda para viajes o instalación?

No. No hay ninguna ayuda prevista para desplazamiento, instalación u otros gastos.

5.- ¿Cuándo comenzaría el contrato?

El contrato de trabajo no comenzará antes del día que el/la candidato/a tenga su permiso de trabajo y residencia en el Reino Unido y esté residiendo en Reino Unido, y, en todo caso, no antes de que se haya formalizado el correspondiente contrato.

6. ¿De qué cobertura médica se disfruta?

El personal docente contratado se acoge al régimen de la Seguridad Social inglesa. Será necesario registrarse en el sistema nacional de salud británico (NHS) para disponer de cobertura médica: <https://www.nhs.uk/nhs-services/gps/how-to-register-with-a-gp-surgery/>

7. ¿Se puede solicitar el reconocimiento de trienios y sexenios?

Para proceder al reconocimiento de servicios previos a efectos de trienios, es precisa la presentación de solicitud firmada por el interesado junto con el Anexo I de certificación de servicios prestados expedido por los jefes de las unidades de personal de los correspondientes organismos donde se hubiesen prestado los citados servicios. Dicha solicitud habrá de presentarse, según lo establecido en la Ley 39/2015 de 1 de octubre:

- En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.
- En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.

- c) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- d) En las oficinas de asistencia en materia de registros.
- e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

Los efectos económicos de dichos reconocimientos serán del primer día hábil del mes siguiente al de la presentación de la solicitud.

No es posible reconocer sexenios dado que a estas contrataciones laborales les es de aplicación la legislación británica y la retribución a percibir es una retribución unitaria y global en la que se incluyen todos los conceptos, a excepción del concepto de antigüedad

8. ¿Cómo cuentan la experiencia para futuras convocatorias?

La experiencia profesional para futuras convocatorias se contará como trabajadores/as contratados/as laborales en un centro público español en el exterior. No obstante, corresponderá a cada Comunidad Autónoma la valoración de dicha experiencia laboral.

RESIDENCIA Y VISADOS

9. ¿Cómo acredito mi residencia o solicito un visado para trabajar en el Reino Unido?

Salvo que se disponga de un permiso de residencia previo (settled / pre-settled status), se debe solicitar un visado correspondiente a la categoría laboral de *Skilled Worker*.

Para conseguir su expedición, deben cumplirse dos requisitos: disponer de un certificado de patrocinio expedido por parte del empleador (lo proporcionará la Consejería de Educación en el Reino Unido) y acreditar que se dispone de al menos 1.270 libras para mantenerse en el Reino Unido.

10. ¿Cómo solicito el visado?

Una vez expedido el certificado del empleador, en el plazo de tres meses habrá de procederse a la solicitud vía online del visado, siguiendo las indicaciones de las autoridades británicas: <https://www.gov.uk/skilled-worker-visa/apply-from-outside-the-uk>

Como parte de la solicitud, asimismo, podéis ver la información en el siguiente vínculo: <https://www.gov.uk/skilled-worker-visa/apply-from-outside-the-uk>

tenéis que elegir la siguiente opción:

- use the '**UK Immigration: ID Check**' app to scan your identity document - you'll also create or sign into your UK Visas and Immigration (UKVI) account

para ello tenéis que instalar la aplicación y solicitar la comprobación de vuestra identidad a través de ella.

En el caso de que no acepte por alguna razón vuestro pasaporte, o no reconozca el chip del pasaporte entonces tendréis que acudir a una de las oficinas consulares del Reino Unido en España (situadas en Madrid y Barcelona, ver información abajo), para aportar una fotografía y proceder a la toma de huellas dactilares con objeto de que las autoridades británicas puedan expedir el permiso de residencia biométrico: <https://www.gov.uk/find-a-visa-application-centre>

Como parte del procedimiento de solicitud, habrán de abonarse los gastos derivados del seguro médico: <https://www.gov.uk/healthcare-immigration-application/pay>

Finalmente, como parte del proceso de tramitación del visado, independientemente de otros certificados de los que se pudiera disponer, el gobierno británico exige **acreditar la competencia lingüística** del empleado con al menos un nivel B1 en cada una de las cuatro competencias

lingüísticas a través de un certificado de idioma de inglés que debe ser expedido por alguna de las siguientes instituciones:

- PSI Services (UK) Ltd
- IELTS SELT Consortium
- LanguageCert
- Pearson

La información está disponible en los siguientes enlaces:

<https://www.gov.uk/skilled-worker-visa/knowledge-of-english>

<https://www.gov.uk/guidance/prove-your-english-language-abilities-with-a-secure-english-language-test-selt>

11. ¿Cuánto se demora la expedición del visado?

Las autoridades británicas determinan un plazo de aproximadamente entre 6 y 8 semanas, que podrá acortarse en caso de que se desee optar por un procedimiento abreviado previo abono de un coste adicional.

CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL BRITÁNICA

12. ¿Tengo que declarar los rendimientos económicos percibidos por mi actividad laboral en Reino Unido?

Sí, y si no se hace se incurrirá en una ilegalidad que conllevará, mínimo, sanción de carácter económico. Cada trabajador/a es el/la único/a responsable de pagar su propio NIC ("National Insurance Contribution"), es decir, su contribución a la seguridad social británica. Toda la información relativa se puede encontrar en:

<http://www.hmrc.gov.uk/gds/nic/work/embassy.htm>

Para ello, se requerirá disponer de un "National Insurance Number" (NIN), que es el número de la Seguridad Social de cotización, es decir, de la parte laboral. Debe tenerse en cuenta que este número no tiene nada que ver con el número de Seguridad Social sanitaria, que lo asignará el NHS ("National Health System", o sistema sanitario británico) a través del GP ("General Practitioner", es decir, el médico de cabecera) una vez que nos registremos en una clínica que preste dicho servicio.

13. ¿Cómo solicito el NIN?

Las instrucciones para solicitar el NIN están en la siguiente página web: <https://www.gov.uk/apply-national-insurance-number>

De acuerdo con la información disponible en esta página, y siempre y cuando se cumplan ciertas condiciones, existe la opción de solicitarlo online. Entre los datos requeridos, habrá que rellenar un formulario y a la persona solicitante se le podrán requerir documentos e información del tipo detalles y datos sobre el motivo de solicitar el NIN o datos de contacto y a efectos de correspondencia. También nos indicarán qué documentos podemos usar para probar nuestra identidad. Pueden requerir una entrevista en persona o telefónica para obtenerlo. Es importante tener en cuenta que el NIN puede tardar en recibirse hasta 8 semanas desde el momento de su solicitud. Aunque pueden variar, algunos de los documentos que suelen pedir como prueba de identidad suelen ser los siguientes:

- Pasaporte o DNI
- Permiso de residencia
- Certificado de Nacimiento o adopción
- Certificado de estado civil
- Carnet de conducir

14. ¿A qué organismo debo declarar mis ganancias económicas en Reino Unido?

Los rendimientos económicos provenientes de actividades laborales en el Reino Unido deben declararse, así como pagarse los impuestos correspondientes derivados de dicha actividad, al departamento tributario británico, que es HMRC (“Her Majesty’s Revenue and Customs”). Para ello, el siguiente paso tras tener el NIN será darse de alta en HMRC.

15. ¿Cómo puedo darme de alta con HMRC?

Lo primero que debemos hacer será ponernos en contacto con HMRC y comunicar que trabajamos para un organismo dependiente de la Embajada de España en el Reino Unido. Esto lo haremos rellenando un formulario que debemos solicitar en la Consejería de Educación en el Reino Unido y remitiéndolo a la dirección que en el mismo se indica.

HMRC enviará al domicilio particular indicado una carta donde se indican dos códigos que se usarán para realizar las declaraciones y pagos de impuestos mensuales:

- a) PAYE reference
- b) Accounts office reference

Ambos datos serán necesarios a la hora de registrarse online, que es el siguiente paso para crear una cuenta en Gateway (Gov.uk).

El segundo paso será inscribirse en el “Government Gateway”, que es una plataforma utilizada para registrarse en servicios en línea prestados por el Gobierno del Reino Unido; uno de estos servicios será declarar las ganancias mensuales y, a través de ella, realizar los pagos de su NIC Class1. La dirección para registrarse será la siguiente:

<https://www.access.service.gov.uk/login/signin/creds>

Una vez en ella, habrá que hacer clic en “Create sign in details” y seguir las indicaciones.

16. ¿Con qué frecuencia y cómo tengo que hacer la declaración de mis ingresos a HMRC?

Habrà que realizarla de manera mensual, el mismo día en que se reciba el sueldo en la cuenta bancaria; en caso de no realizarse o de realizarse pasada la fecha anteriormente indicada, HMRC puede imponer sanción económica.

¡Atención! Las declaraciones deben hacerse mensualmente y cada trabajador es responsable de realizar la suya propia y pagar los impuestos mensuales en el día que reciba su sueldo en su cuenta bancaria.

Dicha declaración se realiza a través del software oficial de HMRC “Basic PAYE Tools, que se puede descargar en la siguiente página:

<https://www.gov.uk/basic-payee-tools>

17. ¿Qué tipo de declaración es la que tengo que hacer?

El régimen PAYE (“Pay As You Earn”) es el que se aplica en Reino Unido y consiste en que se va dando cuenta de los ingresos de manera mensual, algo parecido al procedimiento que debe seguir una persona empleada de manera autónoma.

A final del año fiscal hay que realizar un resumen indicando si se ha pagado de más, de menos o la cantidad que corresponda. A estos efectos, hay que tener en cuenta que el año fiscal en Reino Unido comienza en abril y termina en abril del año siguiente.

18. ¿Qué trámites adicionales debo realizar?

En el momento de la firma del contrato, debe aportarse un certificado de residencia fiscal en el sentido del “convenio entre España y Reino Unido”.

Si se entrega certificado de residencia fiscal en España, de la nómina se descontará el correspondiente IRPF. Si se entrega certificado de residencia fiscal en Reino Unido, correspondería pagar el Income Tax, pero al trabajar para un departamento de la Embajada de España en Londres y tener solamente nacionalidad española, estarías exento/a de pagar dicho impuesto por “UK tax under Section 301 ITEPA 2003”.

19. ¿Aparecerá este año en mi documento de vida laboral en España?

No, el documento de vida laboral en España refleja las aportaciones a la Seguridad Social en España, por lo que al ser este año cotizado en la Seguridad Social británica, no se reflejará en la vida laboral de España. Por eso, una vez finalizado el contrato laboral, deberás guardar las aportaciones a la Seguridad Social Británica a efectos de reconocimiento para la pensión.